COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CMC2025-269

NUMERO DEL CONTRATO	CMC2025-269
FECHA	09 DE DICIEMBRE DEL 2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y SOUVENIRS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y COMUNIDADES EN LAS ESCUELAS DE LIDERAZGO, LOS COMUNALITOS Y LA MESA DE TURISMO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPM–MUNICIPIO DE ANORÍ CT-2024-001336 “ALIANZAS PARA EL DESARROLLO.
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($18.928.500) M/CTE.IVA INCLUIDO.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AMBIENTAL Y RURAL.
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JOHANA ALEJANDRA AGUDELO TABORDA

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.925.149 de Anorí (Antioquia), en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Anorí, electo mediante voto popular el día 29 de octubre del 2023 y posesionado el día 30 de diciembre del 2024 mediante acta de posesión No. 001 del 30 de diciembre del 2023, de la Notaría Única del circuito de Anorí Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 015 de 2017, y el Manual de Contratación vigente, informa a **DARWIN ANDERSON ORTIZ VELASQUEZ** (en adelante el “contratista”), identificado con número de cédula **1.151.437.954,** propietario del establecimiento comercial **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES D.O**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC2025-269**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y SOUVENIRS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y COMUNIDADES EN LAS ESCUELAS DE LIDERAZGO, LOS COMUNALITOS Y LA MESA DE TURISMO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

EPM–MUNICIPIO DE ANORÍ CT-2024-001336 “ALIANZAS PARA EL DESARROLLO.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentrodel término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derivendel presente contrato**.**
7. Expedir el certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
8. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar a cabalidad las actividades de suministro objeto del contrato, atendiendo las solicitudes que realice el supervisor, hasta agotar el monto establecido, de acuerdo con la ficha técnica, el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
2. Prestar los servicios requeridos de conformidad con las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica y demás documentos contractuales que forman parte integral del proceso.
3. Realizar un correcto empaquetado y despacho de los elementos solicitados, garantizando su conservación y entrega adecuada.
4. Mantener el equipo técnico, operativo y logístico necesario para la correcta ejecución del contrato.
5. Garantizar los recursos financieros, técnicos, logísticos, materiales y humanos requeridos para cumplir de manera oportuna y eficiente con el contrato.
6. Atender las especificaciones técnicas y cantidades indicadas en cada solicitud realizada por el supervisor, dentro del marco de la ficha técnica del proceso.
7. Ejecutar las entregas de conformidad con los requerimientos expresos del supervisor del contrato.
8. Asegurar que los embalajes utilizados sean adecuados y garanticen la protección y conservación de los elementos a suministrar

9. Efectuar las entregas dentro de un plazo máximo de veinte (15) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el supervisor realice cada pedido.
10. Realizar el cambio de elementos que lleguen en mal estado o no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, sin costo adicional para la entidad.
11. Garantizar el transporte y entrega efectiva de los elementos en el lugar señalado por el supervisor, respetando el valor definido en el estudio de costos para transporte, en caso de ser subcontratado.
12. Desarrollar toda la logística necesaria (suministro, embalaje, empaque y transporte) para asegurar la entrega de los elementos en las instalaciones indicadas por el supervisor, dentro de la jurisdicción urbana del municipio de Anorí
13. Llevar un registro actualizado de los suministros efectuados durante la ejecución del contrato, conforme a las solicitudes realizadas.
14. Asumir la responsabilidad civil derivada de cualquier contratiempo que se presente por causas imputables al contratista, incluyendo las posibles reclamaciones o demandas que de ello resulten.

De acuerdo con la oferta presentada por el CONTRATISTA y concordante con el presupuesto del proceso de selección de Mínima Cuantía, los siguientes son los elementos, valores y cantidades según las especificaciones técnicas a entregar durante la relación contractual:

COTIZACIÓN 1				
Item	**Producto**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	Bicatora pasta dura con diseño impreso en cada hoja. Contienen 50 hojas de tamaño 15 cm de ancho x 16 cm de alto. Encuadernación encolada o argollada (según diseño). Portada a color con identidad institucional y comunitaria.	Global	1	$ 30.000
4	Bolígrafo personalizado, elaborado en material estándar, con tinta negra y marcado con el letrero "Líderes que Siembran Futuro".	Global	1	$ 4.500
5	Agenda personalizada, con pasta dura y diseño exterior, primera hoja introductoria en material tipo opalina, hojas interiores sin rayas, encuadernación argollada, con un total de 80 hojas. Medidas: 16 cm de ancho x 20 cm de alto.	Global	1	$ 35.000

6	Morral de senderismo Quechua NH 50, capacidad 10 L, elaborado en material resistente y liviano, con compartimiento principal y correas ajustables. En colores en azul, negro, gris y vinotinto.	Global	1	$ 52.000

Nota 1.
El diseño de las agendas y las bitácoras deberá ser previamente concertado y aprobado por la supervisión del contrato, asegurando que cumpla con las especificaciones técnicas y estéticas requeridas

Nota 2
Se registra la cantidad de uno (1), teniendo en cuenta que corresponde a un suministro, el cual será adjudicado conforme al presupuesto oficial.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($18.928.500) M/CTE.IVA INCLUIDO.**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Anorí pagará conforme al pedido realizado por la supervisión, según factura presentada por el proveedor, previo el recibo a satisfacción expedido por la supervisión, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la entrega del suministro será contado a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	BANCO DE PROYECTOS	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	VALOR A UTILIZAR	FECHA
2.3.20.2.01.003	202500000015399	00313	$ 61.951.600	$18,928,500	16/05/2025

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por parte de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, Rural y Ambiental (Alejandra Johana Agudelo Taborda).

NOVENA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

#	*AMPARO*	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
1.	*Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO.*	*10% del valor del CONTRATO.*	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*
2.	*Calidad de los bienes y/o servicios*	*10% del valor del CONTRATO*	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*

Parágrafo 1. *En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.*

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Anorí- Antioquia en la zona urbana

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Anorí, Departamento de Antioquia a los nueve (09) días del mes de diciembre del 2025.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ
Alcalde Municipal

DARWIN ANDERSON ORTIZ V.
Contratista

JOHANA ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
Secretaria de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural
Supervisora

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Mallerlin Tatiana Jaramillo Cárdenas	Johana Alejandra Agudelo Taborda	Luis Mateo Tamayo Patiño
Contratista	Secretaria de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural	Asesor de Contratación